



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 03000269 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **19 AGO 2020**

VISTOS:

Memorando N° 641-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando N° 532-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Memorando N° 700-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobierno Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 02 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Mediante Memorando N° 641-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 07 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 97,896.67 (**NOVENA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y SEIS CON 67/100 SOLES**), la misma que resulta necesaria para el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de gestión de la citada Gerencia.

Mediante Memorando N° 532-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 18 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad Presupuestal, para continuar con los trabajos administrativos por el importe de S/ 97,896.67 (**NOVENA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y SEIS CON 67/100 SOLES**), el cual será afectado en la siguiente cadena funcional:

Secuencia Funcional	0225
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2016766
Actividad/AI/Obras	6000034
Función	03
División Funcional	004
Grupo Funcional	0005
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000269 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **19 AGO 2020**

Monto	S/ 97,896.67
CG/GGG	2.6

Mediante Memorando N° 700-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, del 18 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al Área de Asuntos Legales, proyecte la resolución de aprobación de presupuesto analítico por el importe de S/ 53,833.34 (**CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 SOLES**), correspondiente a la citada Gerencia.

Tomando en consideración lo informado por la Gerencia Regional de Infraestructura; y, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, corresponde aprobar el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, por el monto ascendente a S/ 53,833.34 (**CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 SOLES**).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto analítico correspondiente a la Gerencia Regional de Infraestructura, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución, por el monto de S/ 53,833.34 (**CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 SOLES**), que será afectado a la siguiente cadena funcional programática:

Secuencia Funcional	0225
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2016766
Actividad/AI/Obras	6000034
Función	03
División Funcional	004
Grupo Funcional	0005
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 53,833.34
CG/GGG	2.6



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000069 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 AGO 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. CIP N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000269 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **19 AGO 2020**

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 225
FUENTE: CYSC

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL	
						53,833.34
PROFESIONAL	1.00	6,000.00	1.00	0.00	6,000.00	
PROFESIONAL	1.00	10,000.00	1.00	0.00	10,000.00	
PROFESIONAL	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00	
PROFESIONAL	3.00	5,000.00	1.00	0.00	15,000.00	
PROFESIONAL	1.00	5,000.00	0.00	18.00	3,000.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	3.00	3,000.00	1.00	0.00	9,000.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	2.00	2,500.00	1.00	0.00	5,000.00	
APOYO AUXILIAR	1.00	2,000.00	0.00	5.00	333.34	
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						53,833.34

